



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/rom



RES. EXENTA 8D/Nº 00268

**MAT.: ACTUALIZA LUGAR DE ATENCION CONVENIO
EN ROL MLE AL PROFESIONAL JOHNNY
ALBERTO ESCALANTE TENEMPAGUAY,**

TEMUCO, 03 FEB. 2014

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/12/2003**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del prestador Johnny Alberto Escalante Tenempaguay,
2. Que, el convenio del prestador se encuentra **"Activo"** y presentó solicitud **Nº14049** de fecha **10/01/2014** para Actualizar domicilio de atención al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio **Nº14049 del 16/01/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la Activación de su convenio con el siguiente domicilio de atención del prestador **Johnny Alberto Escalante Tenempaguay,**

Domicilio de Atención:



II. Actívese el registro del nuevo domicilio del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador, eliminándose los anteriormente informados.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Johnny A. Escalante Tenempaguay
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.



Firma Ministro de Fe
MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur